

**ACTA NÚMERO CINCUENTA.-** Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de San Miguel, convocada por el señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, para las catorce horas del día veinticinco de noviembre del año dos mil diecisiete en la sala de sesiones de esta Alcaldía.- Presidida por el señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, se inicia a las catorce horas veintidós minutos, debido al establecimiento del quórum.- Se verifica la asistencia del Concejo y están presentes señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Primer Regidor Propietario Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, Segunda Regidora Propietaria Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Tercer Regidor Propietario Dr. José Oswaldo Granados, Cuarto Regidor Propietario Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, Quinta Regidora Propietaria Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz, Sexto Regidor Propietario Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Octavo Regidor Propietario Sr. José Antonio Durán, Noveno Regidor Propietario Sr. Jacobo Antonio Martínez, Décimo Regidor Propietario Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Décimo Primer Regidor Propietario Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, Décimo Segundo Regidor Propietario Señor Joaquín Edilberto Iraheta, Tercera Regidora Suplente Licda. Ana Carolina Joya Álvarez; y Secretario Municipal señor Juan Ricardo Vásquez Guzmán.- No están presentes los señores Concejales Séptimo Regidor Propietario Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Primer Regidor Suplente Señor Rafael Antonio Argueta, Segundo Regidor Suplente Cnel. Roberto Mauricio Staben Perla, y Cuarta Regidora Suplente Señora María Josefina Palacios de Reyes, no obstante haber sidos convocados para asistir a la sesión.- Se comprueba el quórum con la asistencia de los señores Alcalde, Síndico, **once** Regidores Propietarios; y **uno** Regidor Suplente.- La agenda se aprueba con **ocho** votos, salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Durán, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta.- La acta N° 49 del 22/11/17, se aprueba con **ocho** votos, salvan su voto los señores Concejales, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta.- **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **4** de la agenda: Nota del 20/11/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Visto el informe presentado por la Ingeniera Marina del Rosario Ramos Ramírez, en calidad Administradora del contrato de ejecución del Proyecto **"REPARACIONES VARIAS EN MERCADO LA CRUZ, SAN MIGUEL"**, y con el visto bueno del Ing. Fredy Carlos Silva Cedillos, Supervisor del proyecto, en el sentido que se le apruebe la **ORDEN DE CAMBIO No.1**, por **OBRA EN AUMENTO Y DISMINUCION**, a la Empresa DISEÑO, PERFORACION, Y CONSTRUCCION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia DIPERSA, S.A. DE C.V. (Arquitecta Martha Celina Lozano Rivera, Representante Legal); ésta

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

solicitud ha sido requerida por la empresa constructora del proyecto, debido que los volúmenes presentados en el plan de oferta, no tiene consideradas más actividades que serían necesarias tomar en cuenta, para que el proyecto sea funcional y garantizar la calidad del mismo.- Todos los cambios son en beneficio para el desarrollo del proyecto, con el objetivo principal de adaptar los volúmenes de obra a las condiciones reales y existentes en el proyecto.- Cabe mencionar que la Orden de Cambio No.1, es en incremento al monto original por un valor de \$ **4,236.11**, cuyo porcentaje respecto al monto contratado es de 19.989%.- Por ser justificada dicha acción, tal como se estipulan en el Contrato No. CE: 66-070817 (Libre Gestión) EN LA CLAUSULA TERCERA: **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** literal g) Gestionar ante la UACI, las ordenes de cambio o modificaciones al contrato, una vez identificada la necesidad y de Acuerdo a la Ley de Adquisiciones en el Art.83-A, en donde hace referencia a las Modificaciones de Ordenes de Cambio, siempre y cuando no sea superior al 20% del Monto Contratado, para que la empresa entregue a entera satisfacción el proyecto antes mencionado, con los cambios solicitados; pero queda a criterio del Concejo Municipal la autorización de la Orden de Cambio.- Habiendo valorado lo antes expuesto, solicita Acuerdo Municipal; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, salva su voto, y razona: En el sentido de que según Normas Técnicas de la Corte de Cuentas de la República, aplicadas anteriormente en auditoría; toda orden de cambio que sea por mal diseño en la elaboración de la carpeta técnica; no es imputable a la municipalidad, y deberá imputársele a quien formuló la carpeta técnica.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, manifiesta: Señores miembros del Concejo Municipal, hago uso de la palabra, para exteriorizar sobre el punto 4 de la agenda N° 50; salvo mi voto y al mismo tiempo propongo, se busque mejores diseñadores de estos proyectos o la Comisión Evaluadora, tenga la capacidad para evaluar.- En agenda N° 49 numeral 4, hay otra orden de cambio de la misma clase, y eso tiene que tener una explicación; si analizamos las agendas hacia atrás, es rara la agenda que no tenga una orden de cambio; el otro día escuche decir que las carpetas técnicas, eran chabeliadas, según me enteré que se hacían en el Departamento de Ingeniería; y si buscamos en el diccionario, esa palabra, no la vamos encontrar, pero dice algo; como aquí en esta agenda cincuenta, dice: Adaptada a los volúmenes, algo en el desarrollo del proyecto, no se deben aumentar los volúmenes en beneficio de ningún proyecto, estar cavaliando, eso es falta del diseñador que elabora las carpetas técnicas, o el que revisa, o hay un convenio; y estoy reiterando que salvo mi voto en estas carpetas técnicas, si son proyectos pequeñitos de \$ 25,000.00; es preocupante; por **ocho votos**, **ACUERDA: 1º) Aprobar la ORDEN DE CAMBIO No.1 a la Empresa**

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

DISEÑO, PERFORACION, Y CONSTRUCCION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia DIPERSA, S.A. DE C.V. (Arquitecta Martha Celina Lozano Rivera, Representante Legal), realizador del proyecto "REPARACIONES VARIAS EN MERCADO LA CRUZ, SAN MIGUEL", según el cuadro de aumento y disminución de obra siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	PLAN DE PROPUESTA				ORDEN DE CAMBIO N°1						TOTAL DE OBRA INCLUYENDO ORDEN DE CAMBIO.		
		CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	TOTAL	AUMENTO			DISMINUCION			CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL
						CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL			
1.00	Suministro e Instalación de Pintura	975.00	m <sup>2</sup>	\$ 6.7122	\$ 6,544.40	562.00	\$6.7122	\$3,772.25				1,537.00	\$6.7122	\$ 10,316.65
2.00	Cambio de Duralitas Dañadas y Tapar Filtraciones de Aguas Lluvias En Chimeneas y Otras Areas Que Lo Necesiten	10.00	c/u	\$ 77.0491	\$ 770.49	14.00	\$77.0491	\$1,078.69				24.00	\$77.0491	\$ 1,849.18
3.00	Demolición de Piso de Concreto	52.37	m <sup>2</sup>	\$ 10.8141	\$ 566.33							52.37	\$10.8141	\$ 566.33
4.00	Trazo y Nivelación	52.37	m <sup>2</sup>	\$ 3.4013	\$ 178.13							52.37	\$3.4013	\$ 178.13
5.00	Lodocrete e=0.07 cm	52.37	m <sup>2</sup>	\$ 19.5716	\$ 1,024.96							52.37	\$19.5716	\$ 1,024.96
6.00	Concreto F'c=217 Kg/cm <sup>2</sup>	52.37	m <sup>2</sup>	\$203.2757	\$10,645.55							52.37	\$203.2757	\$ 10,645.55
7.00	Desalojo de Materiales	3.00	viajes	\$307.4165	\$ 922.25				2.00	\$307.4165	\$ 614.83	1.00	\$307.4165	\$ 307.42
8.00	Equipo para Obreros	24.00	c/u	\$ 9.9666	\$ 239.20							24.00	\$9.9666	\$ 239.20
9.00	Rotulo de Identificación del Proyecto	1.00	c/u	\$300.4218	\$ 300.42							1.00	\$300.4218	\$ 300.42
	<b>SUB TOTAL</b>				<b>\$ 21,191.73</b>									
	<b>TOTAL</b>				<b>\$ 21,191.73</b>			<b>\$4,850.94</b>			<b>\$614.83</b>			<b>\$ 25,427.84</b>

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
 Regidor Propietario  
 Alcaldía Municipal de San Miguel



del Código Municipal.- El señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: Salvo mi voto, y solicito disponibilidad financiera, copia de las ofertas, evaluación de las ofertas; y dicha publicidad obedece a una campaña política adelantada con recursos financieros de la municipalidad.- El señor Concejal Licenciado Mario Ernesto Portillo Arévalo, solicita copia de las ofertas, y Acuerdo certificado.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, solicita copia de las ofertas, copia de la evaluación de las ofertas; y certificación del acuerdo; por **ocho votos, ACUERDA: 1º** Adjudicar la Contratación de forma parcial a los Oferentes según detalle siguiente:

ITEM	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Precio Unitario	Precio Total IVA incluido
<b>EDITORA EL MUNDO, SOCIEDAD ANONIMA, que se abrevia EDITORA EL MUNDO S. A. (Juan José Borja Papini, Representante Legal)</b>				
4-	12-	Páginas completas en Periódico de Circulación Local, impresas en Full Color, en posición de Contra Portada o seccional Nacionales	\$ 833.33	\$ 10,000.00
<b>FRANCISCO SIMON TORRES VASQUEZ</b>				
12-	1,712-	Horas de perifoneo con dos unidades de lunes a domingo	\$ 10.50	\$ 17,976.00
<b>Total de la oferta</b>				<b>\$ 27,976.00</b>

2º) Declarar **DESIERTO por completo** los Ítems siguientes:

ITEM	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1-	07	Páginas completas en Periódico de Circulación Nacional, impresas en Full Color, en posición de Contra Portada o seccional Nacionales
2-	09 -	Medias Páginas en Periódico de Circulación Nacional, impresas en Full Color, en posición de Economía
3-	8-	Páginas completas Periódicos Populares de circulación Nacional, impresas en Full Color, en posición de Contra Portada o seccional Nacionales
5-	4 ½ -	Cuatro medias páginas en suplemento específico de Carnaval en periódicos de circulación nacional, a publicarse en el mes de noviembre
7-	1-	Suplemento de 12 páginas para promover proyectos y las fiestas patronales en periódicos de circulación nacional, cuya programación será definida por el departamento de comunicaciones y prensa de la alcaldía
8-	27-	Spot en canal de televisión de cobertura nacional, transmitidos en noticiero nocturno, con un margen de entre 15 y 20 puntos de rating
9-	430-	Spot en canal de televisión de cobertura nacional, transmitidos en noticiero nocturno, con un margen de entre 10 y 15 puntos de rating
10-	2,328-	Cuñas radiales de 30 segundos en radios de cobertura nacional, en seis estaciones de radio diferentes
11-	13,500-	cuñas radiales de 30 segundos en radios de cobertura en la zona oriental del país, en siete estaciones de radio diferentes

3º) Nombrar Administrador de Contratos a la Licenciada Mérida Concepción Araniva Rivera, Jefa de la Unidad de Comunicaciones y Prensa de esta Municipalidad.- 4º) Autorizar de fondos propios la erogación de \$ 127.13 con aplicación a la cifra presupuestaria: 54313-IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES, para pagar a la PRENSA GRAFICA, DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V., la publicación de los resultados de la LICITACION PÚBLICA 29/2017AMSM "CONTRATACION SERVICIO DE PUBLICIDAD PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL" Segunda Convocatoria, en medida de 3 Columna x 3 Pulgadas, una vez haya transcurrido el tiempo de Ley y la resolución quede en firme.- 5º) Nombrar Administradora de la Orden de Compra de la publicación a la empleada Ides Rosibel Fernández Bercian, Secretaria 1a. Clase en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI).- 6º) Autorizar al señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
 Regidor Propietario  
 Alcaldía Municipal de San Miguel

etc

Gómez, firme el Contrato respectivo, el cual deberá ser elaborado y autenticado por el Departamento Asesoría Legal, una vez haya transcurrido el tiempo de Ley según Artículos 80 y 81 de la LACAP.- 7º) Autorizar a la UACI para que realice el proceso de contratación directa de los Ítems declarados desiertos en base a lo establecido en el Art 72 literal "f" de la ley LACAP y Art. 67 del Reglamento de la ley LACAP; una vez transcurrido el tiempo de ley correspondiente y la resolución de adjudicación quede en firme.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- 6.-** Lectura de Correspondencia.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, solicita certificación de los acuerdos tomados de la agenda de la presente sesión.- Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión y acta a las quince horas treinta y ocho minutos del día veinticinco de noviembre corriente, que firmamos.-

*de*

Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala  
Alcalde Municipal

Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez  
Síndico Municipal

Ing. Oscar Orlando Barada Jaime  
Primer Regidor Propietario

Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro  
Segunda Regidora Propietaria

Dr. José Oswaldo Granados  
Tercer Regidor Propietario

Dr. Juan Antonio Bushillo Mendoza  
Cuarto Regidor Propietario

Licda. María Egdemia Monterrosa Cruz  
Quinta Regidora Propietaria

Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz  
Sexto Regidor Propietario

Sr. José Antonio Durán  
Octavo Regidor Propietario

Sr. Jacobo Antonio Martínez  
Noveno Regidor Propietario

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Municipio de San Miguel

Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo  
Décimo Primer Regidor Propietario

Sr. Joaquín Edilberto Iraheta  
Décimo Segundo Regidor Propietario

Lic. Ana Carolina Joya Alvarez  
Tercera Regidora Suplente

Sr. Juan Ricardo Vásquez Guzmán  
Secretario Municipal

Las firmas anteriores corresponden  
a la acta 50 sesión del 25/11/17 de  
Concejo Municipal.-